

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

VISIÓN

VALORES CORPORATIVOS

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Generales
2. Específicos

METODOLOGÍA

COMPONENTES DEL PLAN

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Identificación de riesgos de corrupción
Acciones para el manejo y mitigación de los Riesgos de Corrupción

2. ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

5. OTRAS ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN

6. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

7. **ANEXO:** PLAN DE ACCION PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2013

INTRODUCCIÓN

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Itagüí 2012 2015 "Unidos Hacemos el Cambio". "Es propósito de esta administración implementar un modelo de gestión desde la transparencia, la confianza y la participación ciudadana, elementos que le devuelvan nuevamente la credibilidad a la ciudadanía itagueña, razón por la cual los enfoques poblacional, género, derechos, entre otros antes mencionados, buscan direccionar todo el hacer planificador del Plan de Desarrollo La voluntad política y el reconocimiento ciudadano que se ha ido adquiriendo brindan la posibilidad de un ejercicio conjunto no tanto para vigilar qué hace la administración, sino para apoyar desde la corresponsabilidad social lo que hacemos por el municipio...".

De esta forma, se dispondrá de información sobre la eficiencia y la efectividad de las políticas implementadas por la Administración municipal, facilitando la realimentación en la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo, y permitiendo que la ciudadanía pueda ser partícipe de manera activa y corresponsable en los procesos de planeación y priorización de los recursos públicos".

Para ello se han definido acciones tendientes al desarrollo de una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil, en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, acorde con las políticas Nacionales y Departamentales de *de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano* propendiendo por un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos, generando así un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y el decreto 2641 de 2012, El Municipio de Itagüí, expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**, para la vigencia 2013, *Dicha estrategia contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y rendición de cuentas, el cual se constituye en un mecanismo institucional asertivo en la lucha contra la corrupción y de participación de la ciudadanía,*

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, 1991, Arts 23, 90, 122- 29, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 136 de 1994 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995 - Moralidad en la administración pública.
- Decreto 2232 de 1995 - Formulario único de bienes y rentas.
- Ley 489 de 1998, artículo 32 Sistema de Desarrollo Administrativo, Democratización de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000 - Código Penal – Delitos contra la administración Pública.
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad fiscal - servidores públicos.
- Ley 678 de 2001 - Acción de Repetición.
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario.
- Ley 819 de 2003 - Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 850 de 2003 - Veedurías Ciudadanas.
- Ley 909 de 2004 – Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública
- Ley 1150 de 2007 - Eficiencia y transparencia en la contratación Pública.
- Ley 1437 de 2011, arts 67-69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4326 de 2011 - Divulgación Programas de la Entidad.
- Decreto 4567 de 2011 – Reglamentario de Ley 909 de 2004 y 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 - Moralización y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 4637 de 2011 - Secretaría de Transparencia - Presidencia de la Republica.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011- Riesgos en la Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 - Antitramites.
- Decreto 2461 del 17 de diciembre de 2012 - Construcción del plan anticorrupción.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

“Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

VISIÓN

“Lograr la competitividad del municipio, incrementando el nivel de calidad en la generación de bienes y servicios, optimizando la capacidad institucional en respuesta a las tendencias económicas, políticas, culturales y ambientales del nivel internacional, y garantizando la participación de la comunidad y todos los gremios que actúan en la construcción colectiva del desarrollo municipal.”

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Los principios constituyen la filosofía que orienta la actuación de la Administración Municipal de Itagüí. La definición de estos principios tiene que enmarcarse en los principios de la función pública:

Igualdad

Las decisiones de la Administración Municipal de Itagüí que implican el concurso de la ciudadanía, debe considerar en igual de condiciones todos y cada uno, con independencia de la diversidad que entre ellos surge.

Moralidad

Las acciones de la Administración Municipal de Itagüí se enmarcan en la Constitución y las leyes, además son consecuentes con la ética, la honestidad y la transparencia.

Economía

Las decisiones y actuaciones de la Administración Municipal de ITAGÜÍ corresponden a sanas políticas de austeridad, medida en la asignación y utilización de recursos y en especial, el equilibrio costo-beneficio de los resultados obtenidos.

Celeridad

El desarrollo organizacional de la Administración Municipal de ITAGÜÍ involucra agilidad, prontitud y oportunidad en las actuaciones, previa responsabilidad por la eliminación de trámites innecesarios.

Imparcialidad

Los beneficios, responsabilidades y obligaciones generadas en la Administración Municipal de Itagüí, garantizan los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

Publicidad

Los actos de la Administración Municipal de ITAGÜÍ son de conocimiento público, en consecuencia se facilita el acceso a ellos de todo ciudadano que así lo requiera.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Generales

- Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración municipal de Itagüí, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 "Estrategias construcción plan anticorrupción".
- Aportar a la transformación de conductas y condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.

2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en los diferentes sectores de inversión.
- Identificar las causas que provocan las debilidades en los procesos administrativos
- Identificación de los riesgos de corrupción.
- Construcción del sistema de seguimiento y control de los riesgos que permita identificar en cada uno de los procesos las causas generadoras de los mismos y las estrategias o acciones preventivas para evitar su materialización.
- Dar publicidad a las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se definen políticas en materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la Gestión Pública, El Municipio de Itagüí ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Definición del Equipo de Trabajo encargado
2. Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a aplicar.
3. Realización de jornadas de trabajo, para fortalecer elementos estratégicos fundamentales como la Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
4. Identificación de las debilidades y fortalezas institucionales desde cada uno de los procesos.
5. Identificación de las principales causas de corrupción a partir de las debilidades y amenazas detectadas.
6. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
7. Asignación de responsabilidades y autoridades en el seguimiento y evaluación del Plan (Plan de acción para el Desarrollo de la Estrategia Anticorrupción y Antitramites).
8. Revisión y actualización permanente de las políticas anticorrupción institucionales, conforme a los lineamientos trazados por El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el Propósito de seguir los lineamientos Nacionales trazados para combatir este flagelo.

ELEMENTOS DEL PLAN

Acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, El Plan anticorrupción del Municipio de Itagüí desarrolla los siguientes elementos:

- 1) Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.;
- 2) Estrategias Antitramites
- 3) Rendición de cuentas.;
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Administración municipal se encuentra en proceso, de implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTCGP 1000, en el cual se contempla la elaboración del mapa de riesgos por procesos, incluidos los de contratación y los de Corrupción e ineficiencia en materia administrativa, así como sus causas, clasificación, análisis y valoración de los mismos, trazando la ruta para contrarrestarlos y señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores, acorde con las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República., de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012. (El cual será publicado y socializado, conforme al "Plan de Acción para la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (anexo a este documento)

Para dar cumplimiento a ello se han previsto la aplicación de las siguientes estrategias:

- Actualización de las políticas institucionales para la administración de riesgos articulándolos con la metodología de riesgos de corrupción. (P. Anticorrupción)
- Identificación de los riesgos
- Descripción de los riesgos
- Análisis de los riesgos

ACCIONES PARA EL MANEJO Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Valoración de los riesgos
- Establecimiento de políticas de administración de los riesgos
- Consolidación de los riesgos por procesos y elaboración del mapa de riesgos institucional
- Seguimiento periódico de los riesgos de corrupción en cada proceso
- Revisión y Actualización periódica del mapa de riesgos
- Seguimiento al mapa de riesgos institucional
- Publicación de informes sobre seguimiento a los riesgos

2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

La Democratización de la Administración Pública, es una prioridad para el Municipio de Itagüí para ello se ha propuesto determinar de manera asertiva los trámites y

servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad. Para ello se han establecido las siguientes estrategias, alineadas con las Estrategias de Gobierno el Línea y el DAFP.

- Participación activa en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Municipal, en todos los niveles de la entidad, acorde con los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, en la Estrategias Anti- Trámites y Estrategia: Democratización de la Administración Pública.
- Aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de Enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Para lo cual se desarrollaran acciones como: Identificación de los tramites, priorización de los tramites a intervenir y racionalización de los mismos.
- Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos a través de la Página Web www.itagui.gov.co en el Link de quejas y reclamos.
- Implementar proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, con el propósito de proporcionar a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y faciliten la masificación del acceso a la tecnología

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Implementación de audiencias públicas para realizar la rendición de cuentas y de esta forma reavivar la participación comunitaria que contribuya a la mejora continua en busca de una administración libre de corrupción.
- Fortalecer la cultura de la visibilidad de las acciones realizadas por la administración municipal mediante el seguimiento a los procesos de rendición de cuentas ante las entidades de control y a la ciudadanía, analizando la efectividad de tales procesos, así como los resultados y metas alcanzadas.
- Estandarizar la atención al ciudadano por los canales presencial, verbal y virtual siguiendo las normas regulatorias para esta actividad, mejorando la percepción de los ciudadanos y creando la cultura de servicio amable, efectiva y oportuna sobre los servicios de la Entidad.
- Implementación de iniciativas de rendición de cuentas atendiendo lo establecido en el CONPES 3654 (P. Anticorrupción)

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de mejorar la atención al ciudadano la Administración Municipal de Itagüí, se propone desarrollar las siguientes estrategias:

- Actualización permanente de la Página Web www.itagui.gov.co; en la cual se informa a la comunidad sobre los proyectos, planes, programas y demás actividades que esté realizando, con el fin de involucrar a la comunidad en sus actividades y garantizar la transparencia de cada uno de ellos.
- Afianzar la cultura del servicio al ciudadano de los servidores públicos
- Fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano
- Publicación en nuestro sitio web documentos importantes para la fácil consulta del ciudadano.
- Información permanente a través de la cartelera institucional y por los medios de comunicación local (radio).
- Establecer sistemas de comunicación interna que garantice que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollen en la administración y puedan orientar de forma veraz a los usuarios.
- Creación de la ventanilla única, dando con el propósito de gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, donde además los usuarios puedan realizar y revisar el estado de su trámite; realizar una Petición, Queja o Reclamo.
- Fortalecimiento de la unidad de correspondencia, con personal suficiente y debidamente capacitado y dotado de los medios necesarios, que permitan recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de mensajería interna y externa, fax, correo electrónico u otros, que faciliten la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos, contribuyan a la observancia plena de los principios que rigen la administración pública, creen relaciones de respeto y fortalezcan la imagen institucional centrada la satisfacción social.
- Actualización en los diferentes temas misionales a través de capacitaciones
- Grupo de Atención al Ciudadano Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto, fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.

- Implementación de un sistema de quejas y reclamos, que permita evaluar la gestión de los responsables, además de las medidas correctivas que dichos casos merezcan para realizar los seguimientos respectivos.
- Creación y divulgación de enlaces de Atención al Ciudadano a través de la página Web del Municipio, con el fin de ampliar y fortalecer los canales para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.

5. OTRAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- Fortalecimiento de los medios de información a través de los cuales se divulgan los planes, programas y proyectos institucionales:

Medios externos

- a) Boletín de Prensa Ocasional
- b) Programa de Televisión "Itagüí ya cambio" el cual se emite los lunes a las 10:00 a.m
- c) Periódicos locales.
- d) Volantes
- e) Vallas, avisos pendones
- f) Perifoneas ocasionales
- g) Pasacalles
- h) Página Web

Medios internos

- a) "Boletín conexión interna" boletín digital de publicación a través de los correos institucionales de publicación semanal
- b) Boletín de prensa ocasional.
- c) Cartelera Informativa en las diferentes instalaciones y sedes de la administración municipal.
 - Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción
 - Disposición en el Sitio Web principal del Municipio en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS de un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.

- Fortalecimiento de medidas preventivas y reactivas que permitan proteger y resguardar la información, buscando mantener la confidencialidad e integridad en los mismos.
- Fortalecimiento de la Unidad de Control Interno Disciplinario con el fin de dar trámite oportuno a las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse y/o el traslado oportuno de las mismas a las instancias u organismos competentes.
- Realización de Audiencias Públicas en los Procesos de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
- Fortalecimiento de las Veedurías ciudadanas, con el fin de Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
- Respuesta de manera oportuna las Acciones de tutela y derechos de petición para facilitar al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Fortalecimiento de la cultura de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"*.
- Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.
- Implementación de un sistema de Gestión Integral que permita realizar seguimiento a los procesos institucionales en términos de mejoramiento continuo y satisfacción social.
- Implementación de las jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia y la ética pública
- Implementación del manual antitrámites
- Revisión periódica, actualización y socialización de los principios y valores institucionales
- Liderar acciones que fortalezcan la administración en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propicien mecanismos que mediante la efectiva evaluación de procesos permita establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y la percepción de los usuarios frente a la prestación de los servicios.

- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa
- Actualización periódica del manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la contratación
- Publicación de todos los actos administrativos, trámites y contratos que genere la alcaldía.
- Declaración de la Política Buen Gobierno y actualización de la Estrategia integral de lucha contra la corrupción **"DONDE LO PUBLICO SE HACE PUBLICO"**.

6. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Cualquier acción que vulnere e infrinja la legislación Colombiana para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional, empresarial y comunitario es considerado como un acto de corrupción, debido a que surge del beneficio de una función asignada. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

Abuso de poder: es el uso de influencias públicas o privadas para obtener oportunidades laborales, económicas, entre otras, que conlleven a beneficios grupales o personales.

Falencia y/o debilidades: se enfoca en los procedimientos y mecanismos institucionales, que se adoptan para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones.

Marcos legales: debilidad en la tipificación y sanción de la corrupción administrativa pública que se pueda presentar por cualquier persona Natural o Jurídica

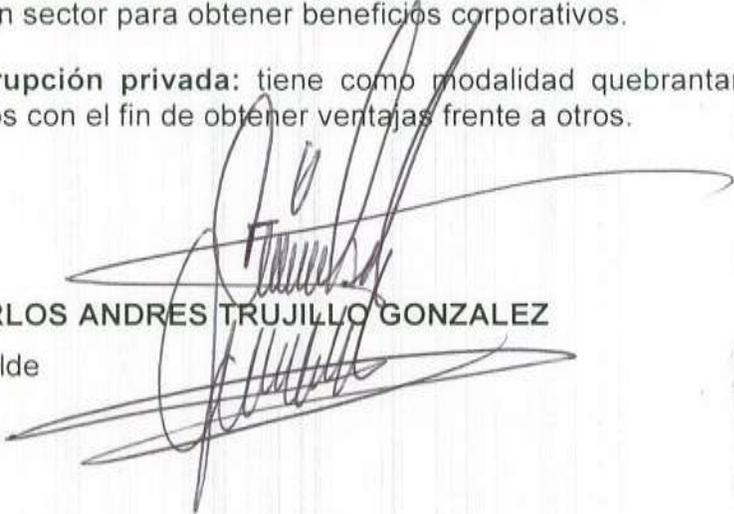
Impunidad: excepción de sanciones o castigos por los actos de corrupción, teniendo como expresiones más notorias el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

Corrupción política: es inadecuado ejercicio público del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.

Corrupción administrativa pública: Es el inadecuado uso de la función pública con el objetivo de obtener beneficios personales, familiares y grupales en detrimento del patrimonio público.

Corrupción corporativa: Es el acto de soborno o de retribución económica por parte de un sector para obtener beneficios corporativos.

Corrupción privada: tiene como modalidad quebrantar las normas y los valores éticos con el fin de obtener ventajas frente a otros.



CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ

Alcalde